

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### MÁLAGA

Don Octavio Apalategui Asúa, Magistrado de Trabajo de Málaga y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente número 1.386/68, sobre cantidad, a instancia de Manuel Mena Siles, contra Luis Jesús Arbeloa Iriarte, se ha dictado providencia mandando citar a las partes de conciliación y juicio para el día 17 de enero próximo, a las diez horas y cincuenta minutos de su mañana, ante este Tribunal, sito en alameda de Colón, 15, de esta ciudad, haciéndole saber al demandado Luis Jesús Arbeloa Iriarte, cuyo actual paradero se desconoce, que es única convocatoria y que deberán asistir al acto de juicio con todos los medios de pruebas de que intenten valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta de asistencia del demandado.

Asimismo se cita al demandado Luis Jesús Arbeloa Iriarte, cuyo actual paradero se desconoce, para prestar confesión judicial y aportar documentos el referido día 17 de enero próximo y hora de las diez cincuenta de su mañana.

Y para que conste y sirva de citación a juicio, para prestar confesión judicial y exhibir nóminas, para el demandado Luis Jesús Arbeloa Iriarte, expido el presente uno de cuyos ejemplares se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» otro en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1968.—El Magistrado, Octavio Apalategui Asúa.—El Secretario.—7.141-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCARAZ

Don Antonio Molina García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcaraz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 24 de 1968 expediente promovido por don Enrique Garriga Sittler solicitando la convocatoria de Junta general extraordinaria de la Compañía mercantil «Explotaciones Agropecuarias Cañada de la Manga, S. A.», en cuyos autos por auto de esta fecha, se ha acordado la convocatoria judicial de la Junta general extraordinaria de la citada Entidad señalándose para que la misma tenga lugar el día veinte de enero del año entrante y hora de las once de su mañana en el domicilio social de la referida Entidad sito en la finca Cañada de la Manga, del término municipal de Ossa de Montiel habiendo sido designado para presidir dicha Junta el Letrado del Ilustre Colegio de Albacete don Gerardo Nohales Ruipérez.

El objeto de la Junta, único a tratar en la misma son los siguientes asuntos:

- 1.º Modificación de artículos del capítulo V de los Estatutos sociales, referentes al Consejo de Administración y Consejo de Gerencia.
- 2.º Anulación de los títulos de acciones impresos e impresión de otros con los mismos números, suprimiendo la men-

ción de que no son transferibles a extranjeros (toda vez que tal mención no se hace constar en los Estatutos sociales).

3.º Estado actual de las gestiones referentes a la compra de la finca «La Mierera»

4.º Situación actual de las relaciones referentes a la compra de la finca «Santa Teresa» del término de Ossa de Montiel.

5.º Estudio del proceder del Presidente del Consejo de Administración y destitución del mismo en dicho cargo, en su caso.

6.º Situación actual del asunto referente al Hogar del Pescador de las lagunas de Ruidera.

7.º Estudio de los pagos pendientes y su solución inmediata.

8.º Liquidación de la Sociedad con los socios y pagos a éstos de las cantidades que por la misma hayan abonado.

9.º Continuación de la Junta general ordinaria del año en curso, que fué suspendida y aplazada y que no ha sido concluida, para cuya continuación el Secretario deberá presentar los justificantes de las cantidades recibidas tanto del Presidente como del Vicepresidente y de los pagos efectuados por cuenta de la Sociedad y presentación por parte de dicho Secretario de las cuentas particulares de los señores Desal y Garriga en cuanto afecten a la Sociedad.

10.º Estudio de la explotación agrícola y turística de Cañada de la Manga en el momento actual y para el futuro próximo.

11.º Someter a la aprobación del Consejo la aceptación de un crédito de quince millones de pesetas concedido a «Agropesa» por el Banco Hipotecario de España y con su importe poder cancelar la hipoteca que pesa sobre la finca Cañada de la Manga, por un importe de diez millones de pesetas.

12.º Disolución de la Sociedad si no se encontraren soluciones aceptables a los diferentes problemas que actualmente tiene la Sociedad.

13.º Asuntos varios.

14.º Ruegos y preguntas.

Para poder tomar parte en la Junta, los socios deberán dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos sociales.

Dado en Alcaraz a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Molina García.—El Secretario.—11.014-C.

#### ALCOY

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 260/68 de la Entidad «Castañer Hermanos S. A.» Onofre Jordá, 16, con esta fecha se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvente definitiva, por ser el pasivo superior al activo, requiriéndole para que, en el término de quince días, consigne o afiance dicha diferencia para que pueda pasar de tal insolvencia definitiva a provisional.

Todo lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Dado en Alcoy a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Angel Tortosa Pozuelo.—El Secretario.—10.989-C.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 302 de 1968, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia del Procurador don Mariano de Aróstegui Ibarreche, en nombre y representación de don Epifanio Allica Canales, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Epifanio Allica Arreche, nacido en Bermeo el 7 de abril de 1877 hijo de Sandalio y de Mariana, Capitán de la Marina Mercante, que mandaba el buque «Malaespera», propiedad de la Empresa «Ocharán y Aburto, S. L.», que zarpó del puerto de Bilbao rumbo a Inglaterra el 26 de diciembre de 1913, sin que se volviera a tener noticias del barco y su tripulación.

Lo que se hace público, conforme determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Bilbao, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Manuel Martínez Liebres.—10.638-C. y 2.º 31-12-1968

#### MADRID

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872 por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Eustasio Ruiz Ampudia y su esposa, doña Lorenza Sastre Sánchez Zarza, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante la cantidad de 34.000 pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es como sigue:

En Orgaz, San Lucas, número 7, Casa vivienda subvencionada de renta limitada, en Orgaz, sitio conocido por el prado de San Lucas en la calle sin nombre que conduce a la plaza de toros y a la que le corresponde el número 7. Ocupa una superficie de 117,88 metros cuadrados y se compone de comedor, cocina, despensa, tres dormitorios, aseo, vestíbulo y pasillo, componiendo estas dependencias una superficie útil de 68,64 metros cuadrados. Consta además de un corral pequeño, con puerta accesoria a la ronda, Linda, derecha entrando, casa de Sebastián Romero Salazar; izquierda, prado de San Lucas y espalda, ronda del pueblo.

Tasada en la cantidad de 96.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, y en el de igual clase de Orgaz, se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licit-

tadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría; y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 19 de diciembre de 1968.—El Secretario.—El Juez de Primera Instancia. Fernando Ramos.—4.101-1.

\*

Por el presente, y a los efectos preventivos en el artículo dos mil cuarenta y dos y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, y a nombre de doña María del Pilar Martínez López, mayor de edad, casada, y asistida de su esposo, don Nemesio Llorente, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Andrés Martínez López, natural de Madrid, hijo de Severiano y de Pilar, de estado soltero, y vecino que fué de esta capital, y su calle de Gabriel Pradal, número tres, hotel, en que no se volvió a tener noticias de su paradero desde que finalizó la Guerra de Liberación, en el año mil novecientos treinta y nueve.

Madrid, diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y nueve.—El Secretario, Jerónimo García Carballo.—El Juez 10.637-C. y 2.ª 31-12-1968

\*

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 356 del año 1966, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María de la Paz García Blanco, representada por el Procurador señor De Zulueta, contra doña Agustina Gómez Bravo-Donoso, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 835.000 pesetas, intereses y costas, en cuyo procedimiento he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y cuarta subasta en quiebra la siguiente finca:

«Una dehesa llamada Aceñuela, en la Real Dehesa de la Serena, antes de Monterrubio, hoy Castuera; su cabida, de 346 fanegas nueve celemines, equivalentes a doscientas veintitrés hectáreas veintinueve áreas veintiuna centiáreas. Linda: al Norte, con el río Zújar; Este, con Jarante y Horcajo; Sur, Arroyonillos, y Oeste, con la Dehesa Cuesta Mala.»

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 483, libro 49, folio 98, finca 916, cuadruplicado, inscripción 10.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, segundo, de esta capital, el día doce de febrero de mil novecientos sesenta y nueve y hora de las once, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª La referida subasta de la mencionada finca es en quiebra y por el tipo

de novecientos setenta y cinco mil pesetas por que fué sacada la anterior.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y sin que pueda exigirse ningunos otros.

4.ª Todas las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, José López Borrasca.—4.094-3.

#### SABADELL

Don Antonio Perea Vallano, Juez de Primera Instancia número 2, actuando accidentalmente en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad y partido de Sabadell.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Pedro Rifé Serra contra doña María Dolores Jiménez Bargallo, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, con veinte días hábiles de antelación cuando menos, y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Primera.—Departamento en el bloque «Elizabet», constituido en la urbanización «Salóu Pinos Mar», en finca sita en el término de Vilaseca, partida de Vedat, Cabo de Salóu, cuyo departamento consiste en el número dos, sito en la primera planta baja, tipo C o «maisonette», tipo Duplex, y que se compone de recibidor, cocina y comedor-estar en la planta baja, y dos habitaciones y baño en la parte alta, con una cabida de ochenta y cuatro metros cuadrados. Linda: al frente, con terreno de la antedicha finca; a la derecha y a la izquierda, con departamento contiguo, y al fondo, con desnivel del terreno. Tiene encima la segunda planta baja; cuota en la Propiedad Horizontal, tres enteros quinientas veintinueve milésimas por ciento. Pertenece a la demandada por compra a doña María Rosa Boada Aragonés, a la cual representaba su esposo, don León Barbier Gestí, en escritura de fecha 4 de enero de 1965, que se otorgó ante el Notario de Tarragona don José María Puig Salellas, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 679, libro 135 de Bilaseca, folio 91, finca número 6.799, inscripción tercera.

Segunda.—Una porción de terreno, o solar, procedente de la heredad o «Manoso Lobet del Pla», situado en el término municipal de San Quirico de Tarrasa, de una superficie de trescientos treinta metros cuadrados, que linda: por el Norte, Sur y Este, con la finca de donde se segregó y por el Oeste o Poniente, con la nueva carretera de Sabadell a Bellaterra. Los linderos Este y Oeste tienen una longitud de quince metros, y los de Norte y Sur, de veintidós metros; tiene la figura rectangular. Dicha finca pertenece a la demandada por compra a doña Dolores Durán Gorina, representada por su esposo, don Narciso Bros Forrellad, mediante escritura de 27 de enero de 1967, otorgada ante el Notario de Sabadell don Esteban Gómez García. Consta inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Sabadell al tomo 1.457, libro 47 de San Quirico, folio 57, finca 2.006, inscripción primera.

Tasada la primera de ellas a los efectos del procedimiento en trescientas veinte mil pesetas; y

Tasada la última de ellas a los efectos del procedimiento en quinientas dieciocho mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Montserrat, número 1. Y se advierte que:

Primero.—Servirán de tipo para la subasta los señalados de trescientas veinte mil y quinientas dieciocho mil pesetas, respectivamente, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los tipos pactados, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate a sus respectivos dueños, a excepción de la que corresponda al mejor postor.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario.—10.998-C.

#### SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (98 de 1962) a instancia del Banco Español de Crédito contra don José Joaquín Pérez Riquel y doña Teodora Riquel Sánchez, en los que se ha acordado sacar nuevamente en segunda pública subasta las siguientes fincas hipotecadas:

C) Suerte de viña (término de Rociana) sitio Verilla o Vera de Pedro Cano, que mide una hectárea doce áreas veinticuatro centiáreas, y linda: Al Norte, Carmen Romero Sánchez; Sur, Aurora Correa Parreño; Este, Juan y Carmen Riquel Sánchez, y Oeste, camino de Villarrasa.

D) Suerte de viña, en el mismo término, al sitio Dehesa, que mide veintiséis áreas y cuatro centiáreas, y linda: Al Norte, con herederos de Juan Arriero López; Sur, Manuel Macías López; Este, camino y Luis Cabrera Riquel, y Oeste, camino.

F) Casa en calle General Varela, número 23, de Rociana, cuya superficie no consta. Linda, por la derecha, entrando y espalda, con calle Comandante Haro, a la que hace esquina, e izquierda, casa de herederos de Manuel Valdera Sánchez.

G) Suerte de tierra en el mismo término, plantada de 700 cepas de viña, al sitio de Verilla de Paternina, que mide cuarenta y dos áreas aproximadamente, y linda: Al Norte, con Rafael Padilla Acosta; Sur, José Valencia López; Este, Baldomero Vallejo, y Oeste, Antonio Morejón Riquel.

H) Suerte de olivar, en el mismo término, al sitio de Santa María, que mide trece áreas y ochenta y cinco centiáreas,

y linda: Al Norte, con Francisco Vallejo Molina; Sur, Manuel Padilla; Este, Rafael López; Oeste, camino de Villarrasa.

1) Suerte de viña al sitio Alameda, en el mismo término, que mide setenta y siete áreas y 91 centiáreas, y linda: Al Norte, José Ruiz Manzano; Sur, Magdalena Sánchez Pérez; Este, herederos de Inés Molina Ordóñez, y Oeste, Padrón el Maño.

Para la celebración de dicho acto, que tendrá lugar ante este Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), se ha señalado el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la subasta las siguientes cantidades:

Para la finca letra C): Cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas (56.250 pesetas).

Para la finca letra D): Quince mil pesetas (15.000 ptas.).

Para la finca letra F): Cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas (48.750 pesetas).

Para la finca letra G): Tres mil setecientas cincuenta pesetas (3.750 ptas.).

Para la finca letra H): Cinco mil doscientas cincuenta pesetas (5.250 ptas.).

Para la finca letra I): Veintidós mil quinientas pesetas (22.500 ptas.).

2.ª No se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para la finca, o fincas, en que se propongan intervenir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta.

5.ª Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas y las condiciones de esta subasta.

6.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—10.986-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

MANCEBO LEON, Urbano; hijo de Alberto y de Caya, natural de Villota del Duque (Palencia), soltero, aserrador, de treinta y nueve años, estatura 1,630 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada; penado en el expediente número 20 de

1968 por embriaguez; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, en Aaiun (Sahara).—(4.663.)

MAZZUOCCO, Luigi; hijo de Filiberto y de Carolina, natural de Verona (Italia), soltero, de treinta y dos años, operario.—(4.664.)

JEAN CLAUDE, Arnold; hijo de Andrés y de Andrea, natural de Philippeville (Agelia), soltero, de treinta y tres años, militar.—(4.665.) y

JEAN GARCIA, Marcel; hijo de Paul y de Marie, natural de Toulon (Francia), soltero, de veinticinco años; procesados en la causa número 143 de 1968 por presuntos delitos de desertión al extranjero y robo con violencia en las personas; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, en Aaiun (Sahara).—(4.666.)

#### Juzgados civiles

SEGNINO, Francisco; hijo de Francisco y de Josefina, natural de Siracusa (Italia), soltero, comerciante, de cincuenta y cinco años, domiciliado últimamente en Milán (Italia); procesado en el sumario número 525 de 1961 por falsedad y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.647.)

SILVA SILVA, Victoriano; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Fuentes del Maestre (Badajoz), mecánico, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Gavá, calle Salamanca, número 78; penado en el sumario número 943 de 1964 por conducción sin permiso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.648.)

MESA CANO, Esteban; natural de Alcalá la Real, soltero, de veinticuatro años, hijo de Esteban y de Luisa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fontanella, número 12, pensión; procesado en la causa número 137 de 1968 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.649.)

CASTILLO CRESPO, José Manuel; de treinta y tres años, casado, viajante, hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de Novelda, calle de Desamparados, número 64; procesado en la causa número 15 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Novelda dentro del término de diez días.—(4.652.)

GARCIA FERNANDEZ, Fernando; de veintitrés años, soltero, carpintero, hijo de Detino y de Divina, natural de Villanca y vecino de Ribadeo Puente Nuevo; procesado en la causa número 6 de 1967 por Ley de 12 de abril de 1965; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Novelda dentro del término de diez días (4.653.)

BENLOLO PADILLA, Antonio; nacido el 1 de marzo de 1946 en Tánger (Marruecos), pintor, hijo de Juan de Dios y Concepción, con domicilio en Barcelona, barriada de San Isidro, barraca número 104; procesado en el sumario número 463 de 1967 por falsedad en documento; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días (4.654.)

JIMENEZ MAYA, Alfredo; de treinta y tres años, casado, tratante, natural de Navalmoral de Pusa, hijo de Jerónimo y de Elisa, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 129 de 1968 por robo; comparecerá ante el

Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid dentro del término de diez días. (4.656.)

FERNANDEZ CORDOBA, Rosa; hija de Ildefonso y de Catalina, natural de Villa del Río, casada, sus labores, de veintidós años, domiciliada últimamente en Calasparra, calle Posticeras, número 10. (4.657.) y

CAMACHO MARTINEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Francisca, casado, albañil, de treinta años, domiciliado últimamente en Calasparra, calle Posticeras, número 10; procesados en la causa número 17 de 1968 por abandono de familia; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Montoro dentro del término de diez días.—(4.658.)

SIBIS MORROS, Ramón; de veintitrés años, hijo de Valentín y de Lucía, casado, natural y vecino de Manresa, con domicilio en calle Urgel, número 36, industrial; procesado en el sumario número 16 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(4.659.)

MILLAN GONZALEZ, José; natural de Chipiona, casado, albañil, de cuarenta años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, Camino Real Madrid, 103, bajo; procesado en la causa número 859 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(4.662.)

ANIDO CARRACEDO, José Benito; de treinta y dos años, hijo de José y de Mercedes, albañil, casado, natural de Arbol (Villalba, Lugo), vecino de Vitoria, calle de Santiago, número 3, 3.º (Alava); procesado en el sumario número 6 de 1968 por abandono de familia; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Lugo dentro del término de diez días.—(4.667.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 45 de 1968, Pedro de la Horra González.—(4.646.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 253 de 1949, Dolores Foguet García.—(4.650.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Don Gonzalo Lozano Domínguez, Juez de Instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente se hace saber, toda vez que se encuentra en ignorado paradero, al penado en causa de este Juzgado, 51 de 1955, Antonio Azogue Alvarez, que por la Audiencia Provincial de Cáceres, en auto de 10 de octubre pasado, se ha dejado sin efecto el de 8 de agosto de 1963, que hizo aplicación de los beneficios del Decreto de indulto de 24 de junio del mismo año, y en su lugar se le otorgan los que establece el Decreto de 22 de julio de 1955, por la mitad de cada una de las penas de seis meses y un día de presidio mayor, impuestas como autor de dos delitos de hurto, sin necesidad de extinguir la otra mitad por aparecer su cumplimiento y hallarse liberado definitivamente.

Dado en Navalmoral de la Mata a 23 de diciembre de 1968.—El Juez, Gonzalo Lozano Domínguez.—El Secretario.—(4.660.)